

el pago de este impuesto no siendo obligada al  
pago de la contribucion del subsidio industrial y  
de consumo que se le reclama, mediante lo que ha  
basando la ciudad sobre que tiene otro impuesto  
en el año a que se refiere, por los meses y  
anteriores a que tiene el presente. En su caso  
En este Ayuntamiento acordado: para el efecto de que  
solicite que se acompañe por la Comision de  
la contribucion y que se informe

Solan } En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento  
de estar en la forma de un Ayuntamiento de Segovia y en virtud de la  
concesion de las solicitudes de Nicolas Segovia para que se  
le concediera la licencia para que se le permitiera  
que en su casa sita en la calle de S. Crispin, se viera  
el informe que sigue: M. N. = Segovia  
hacia saber que toda practica de que el Ayuntamiento  
haya concedido a una persona, bajo de ciertas condiciones,  
a determinadas personas, las licencias cuyos derechos  
se ha ignorado quien sean, la Comision que  
informa con respecto a que no esta autorizada de una  
manera alguna que se hallen tales concesiones  
dentro de las facultades de este Ayuntamiento, pues solo en los casos  
de que algun suceso de este genero de ignorados de una  
comunicacion directa y por escrito al Ayuntamiento, es cuando  
pueden adaptarse a la autoridad local aquellas medi-  
das preventivas de la seguridad y bienestar de sus  
representados. En tal concepto la Comision que in-  
forma de opinion que Nicolas Segovia que

